

Lima, 28 de octubre de 2024

**Oficio Circular 036-2024-2025-ADP-OM/CR**

Señor(a) congresista  
**(130 CONGRESISTAS)**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el 28 de octubre de 2024, se dispuso establecer que las Semanas de Representación, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso<sup>1</sup>, se realizarán en las siguientes fechas:

SEMANA DE REPRESENTACIÓN	FECHAS
Noviembre 2024	Del lunes 11 al viernes 15 de noviembre de 2024
Diciembre 2024	Del lunes 16 al viernes 20 de diciembre de 2024

Con esta ocasión reitero a usted, señor(a) congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

C.C. Dirección General de Administración

JAP/jfvch

<sup>1</sup> La Junta de Portavoces, en la sesión del 30 de marzo de 2022, acordó que los congresistas podrán viajar a su circunscripción electoral de procedencia y/o a una distinta circunscripción electoral, dentro del territorio nacional, durante la semana de representación. Para tales efectos, la Administración del Congreso deberá brindar el apoyo logístico que corresponda al personal que lo acompaña.

En el caso de los congresistas elegidos por la circunscripción electoral de Peruanos Residentes en el Extranjero, se constituyen siete días calendario continuos en su circunscripción electoral.